



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

ACTA 1 /2023

Sras./Sres. Asistentes:

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Martín
Director General de Comercio e Innovación Empresarial

Vocales:

D. José Manuel Portillo Muñoz
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente.

D. Juan José Gómez Conesa
Unión de Consumidores de Murcia (UCE)

D^a. Juana Pérez Martínez
Thader-Consumo

D. Antonio Bolarín
Unión General de Trabajadores (UGT)

D. Rafael de San Eustaquio Tudanca
Comisiones Obreras (CC.OO)

D. Carlos Pérez -Ródenas
Cámara de Comercio, Industria, Servicios
y Navegación de Murcia

Secretaria:

D^a. María del Mar García Real

En la ciudad de Murcia, siendo las 9:35 horas del día 7 de febrero de 2023, se reúne, a través de videoconferencia, el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo citados al margen, así como la Jefa de Servicio de Comercio Interior, D^a. M^a. Trinidad Corbalán Rosillo.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior celebrada el 18 de noviembre de 2022.

2.5C23PPE00001
Ayuntamiento de Cartagena.
Revisión tarifas de taxis en el municipio.

3. Ruegos y preguntas.

D. Miguel Ángel Martín Martín, Director General de Comercio e Innovación Empresarial, como Vicepresidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la sesión del Consejo Asesor. Comprobada la existencia del quorum necesario para poder celebrar la sesión, pasa a examinar el primer punto del orden del día.



1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

El Vicepresidente manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2022, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar al acta. No habiendo ninguna, se aprueba la misma con la abstención de D. Rafael de San Eustaquio por su no asistencia a dicha sesión.

2- Exp. 5C23PPE00001 Ayuntamiento de Cartagena. Revisión de tarifas de taxis en el municipio.

El Vicepresidente del Consejo da paso a la Jefa de Servicio de Comercio, D^a María Trinidad Corbalán Rosillo, quien hace un resumen de los aspectos más importantes del informe realizado sobre la modificación de tarifas del servicio de auto-taxis de Cartagena.

D^a María Trinidad Corbalán, informa a los presentes que las tarifas en vigor fueron aprobadas por Orden, de 23 de octubre de 2014, de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación (BORM nº 256 de 5 de noviembre de 2014).

En fecha 11 de enero de 2023, el Ayuntamiento de Cartagena solicita la revisión de las tarifas del servicio de auto-taxis aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en su sesión de 29 de diciembre de 2022. La solicitud se produce a instancias de la Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y su comarca que aporta un estudio económico donde se recoge "*la evolución experimentada en la cuenta de explotación del sector del taxi en la Región de Murcia desde julio del 2014...*" elaborado por D. Ramón Madrid Nicolás, Economista-Auditor y Decano del Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia.

A continuación pasa a exponer la modificación de tarifas del servicio de auto-taxis en Cartagena propuestas por el Ayuntamiento de Cartagena, recogidas en el siguiente cuadro:



CUADRO 1			
MODIFICACIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN CARTAGENA			
CONCEPTO	TARIFA		
	EN VIGOR	PROPUESTA	(%)
TARIFA DIURNA (7 a 22 horas)			
Carrera mínima	0,00 €	0,00 €	0,00
Bajada de bandera	2,40 €	2,45 €	2,08
Hora de parada	19,89 €	20,09 €	1,01
Kilómetro recorrido	0,97 €	1,05 €	8,25
TARIFA NOCTURNA (22 a 7,00 horas), FINES DE SEMANA Y FESTIVOS			
Carrera mínima	0,00 €	0,00 €	0,00
Bajada de bandera	2,99 €	3,05 €	2,01
Hora de parada	25,09 €	25,34 €	1,00
Kilómetro recorrido	1,22 €	1,31 €	7,38
SUPLEMENTOS			
Recogida en estación autobús, ferrocarril y puerto	1,30 €	1,30 €	0,00
Servicio de ida o recogida de aeropuerto	3,60 €	3,60 €	0,00
Maletas y bultos	0,60 €	0,60 €	0,00
Animales de compañía, excepto perros guía	1,30 €	1,30 €	0,00
Nochebuena y Noche vieja (desde las 20.00 horas del día de Nochebuena o Nochevieja a las 8.00 horas del día siguiente)	3,50 €	4,00 €	14,29

En cuanto al resto de puntos tratados en el informe, D^a María Trinidad Corbalán se remite a lo expuesto en el mismo puesto que los miembros del Consejo ya disponen de él, y concluye su exposición manifestando que, se informa de manera favorable la propuesta del Ayuntamiento de Cartagena de modificación de tarifas del servicio de auto-taxis al considerar que la solicitud de modificación de las tarifas del servicio urbano de auto-taxis en el municipio, cumpliendo así las previsiones de variación de costes e ingresos del servicio encontrándose, de este modo, justificada, cumpliendo con el art. 7 del Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios.

El Vicepresidente pregunta si hay alguna pregunta al respecto y manifestando los asistentes que no hay, da paso a la votación, que es la siguiente:



Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Votos a favor: todos los asistentes.

Por lo tanto, el Consejo Asesor Regional de Precios, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Autorizar las tarifas del servicio de auto taxi con contador taxímetro propuestas por el Ayuntamiento de Cartagena por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión de 29 de diciembre de 2022, que se detallan a continuación:

Concepto tarifario	Tarifa (euros)
TARIFA DIURNA (de 7 a 22 horas)	
<i>Bajada de bandera</i>	2,45
<i>Hora de parada</i>	20,09
<i>Kilómetro recorrido</i>	1,05
TARIFA NOCTURNA, FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (de 22 a 7,00 horas)	
<i>Bajada de bandera</i>	3,05
<i>Hora de parada</i>	25,34
<i>Kilómetro recorrido</i>	1,31
SUPLEMENTOS	
<i>Servicio de recogida en estación autobús, ferrocarril y puerto</i>	1,30
<i>Servicio de recogida en aeropuerto</i>	3,60
<i>Maletas y bultos (Excepto sillas de ruedas o elementos de ayuda a las personas de movilidad reducida)</i>	0,60
<i>Animales de compañía, excepto perros guía</i>	1,30
<i>Nochebuena y Nochevieja (desde las 20:00 horas de Nochebuena o Nochevieja a las 08:00 del día siguiente)</i>	4,00

3.- Ruegos y preguntas.

No existiendo ningún ruego o pregunta que tratar, el Vicepresidente del Consejo da por finalizada la sesión.



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

Dirección General de Comercio
e Innovación Empresarial

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Miguel Ángel Martín Martín

LA SECRETARIA DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

María del Mar García Real